

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA**EXPEDIENTE: PA SUM 21-015**

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y una vez cumplidas las formalidades y trámites previstos en el citado cuerpo legal, la Dirección de Gerencia del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, de conformidad con las competencias que le reconoce el artículo 15 de los Estatutos reguladores del citado Ente, aprobados por Decreto 196/2002 de 26 de Diciembre de 2002.

RESUELVE

- 1. APROBAR LA PRÓRROGA** del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para el **SUMINISTRO DE SISTEMAS DE APLICACIÓN DE PLASMA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, a las empresas abajo relacionadas:

Nombre o razón social del contratista	NIF contratista	Importe prórroga (sin IVA)	Importe prórroga (Iva incluido)	Variación plazo de ejecución
SMITH NEPHEW S A	A28123297	48.800,00 €	59.048,00 €	Desde el 7 de junio de 2022, hasta el 6 de mayo de 2024

- Aprobar el gasto correspondiente al nuevo plazo de ejecución, por un importe de 59.048,00 € (48.800,00 € Iva excluido), para el que está previsto crédito adecuado y suficiente, distribuido en las siguiente anualidades:

- Año 2022: 14.762,00 € IVA Incluido.
- Año 2023: 29.524,00 € IVA Incluido.
- Año 2024: 14.762,00 € IVA Incluido.

- Remitir la presente resolución al Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

Todo cuando se resuelve para su incorporación formal al expediente de referencia.

Fuenlabrada, a 12 de mayo de 2022

POR EL HOSPITAL UNIV. DE FUENLABRADA
La Directora Gerente

Fdo.: Gema Sarmiento Beltrán

